

DECRETO N° **1686**

NEUQUÉN, 21 DIC 2009

VISTO:

El Registro N° 0712/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y los Formularios para Traslados presentados por las agentes: **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827 (Grupo 01)** y **PONCE ALEJANDRA LEONOR, L.P. N° 7083 (Grupo 01)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos, solicitan su traslado a la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno;

Que la agente **POBLETE** cumplirá tareas de inspectora y la agente **PONCE** tareas administrativas;

Que se cuenta con el Vº Bº de las áreas involucradas en los traslados requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de las nombradas antecedentes médicos que objeten sus traslados;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Industria y Comercio" y las Imputaciones: 3-I-2-0-2 y 5-Q-1-0-5, respectivamente, corresponden al área de destino de las nombradas;

Que por Informe N° 618/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se ubique funcionalmente, a partir de su notificación, a las agentes: **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 23.890.245, Categoría 12, y **PONCE ALEJANDRA LEONOR, L.P. N° 7083 (Grupo 01)**, D.N.I. N° 24.659.699, Categoría 18, en la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica;

Que, asimismo, se requiere se encuadre a la agente

POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones conforme a lo normado por los Artículos 34º) y 35º) del Capítulo XII de la Ordenanza N° 7694;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación, a las ----- agentes: **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.890.245, Categoría 12, y PONCE ALEJANDRA LEONOR, L.P. N° 7083 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.659.699, Categoría 18**, en la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria- Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno-; (Código de Imputaciones: 3-I-2-0-2 y 5-Q-1-0-5); de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 618/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

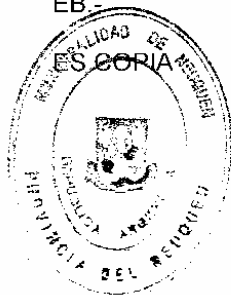
Artículo 2º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, a la agente **POBLETE MARÍA CRISTINA, L.P. N° 42827 (Grupo 01)**, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, conforme a lo normado por los Artículos 34º) y 35º) del Capítulo XII de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal mediante Informe N° 618/09.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB -



FDO) FARIZANO
ROCA
YANES.-